



## REGLAMENTO

Este reglamento forma parte fundamental del compendio formado por **EL REGLAMENTO, EL CONTRATO, y EL MANUAL DEL EXPOSITOR**, por lo tanto es de observancia general y deberá ser leído, entendido y se recomienda dar una copia a todas las personas que el expositor designe y crea conveniente para que la participación de su empresa tenga un éxito total.

**CONTRATO.-** Todos los **EXPOSITORES** deberán de contar con su contrato debidamente llenado y firmado y deberán tener cubiertos todos los pagos correspondientes a la participación de su empresa en la **EXPO REGRESO A CLASES 2019**.

**MANUAL DEL EXPOSITOR.-** Dentro de este manual podrán encontrar todo lo referente a los formularios que necesitarán para los servicios adicionales como antepechos, renta de equipos, colgantes, líneas telefónicas, empresas de decoración de stands, agencias de modelos, etc., y demás ordenamientos complementarios a este reglamento.

**MONTAJE.-** El montaje será el día 08 de Agosto de 2019 a partir de las 8:30 a.m. y las unidades de carga deberán ingresar por el estacionamiento ubicado sobre la Av. Rio de Churubusco s/n, teniendo hasta las 23:59 P.m. del día 09 de agosto para efectuar cualquier tipo de montaje.

A las 8:01 del día 10 de agosto entrará la gente de limpieza del Palacio de los Deportes y ya no deberá haber ningún tipo de material o empaques sobre los pasillos ya que estaremos preparándonos para la inauguración que será a las 10:30 a.m. del día 10 de agosto.

**DESMONTAJE.-** El desmontaje empezará a las 21:30 hrs. del día 18 de agosto, es decir, inmediatamente después de la clausura que está programada para el mismo día a las 21:00 hrs., finalizando el desmontaje el día 19 de agosto a las 12:00 p.m., ya que a esa hora inicia el montaje de otro evento ajeno a nosotros.



**AVISO IMPORTANTE..... El recinto deberá estar totalmente vacío a las 12:01 p.m. en caso contrario los expositores que no hayan desocupado el inmueble deberán pagar una multa al recinto del Palacio de los Deportes, y además deberán cubrir los costos de almacenaje, ya que a las 12:01 p.m. entrará el montaje de otra exposición y no es posible mantener ocupado el espacio.**

Queda prohibido rayar, pintar, clavar, cortar o maltratar de cualquier forma los materiales y equipos que se entregan con el stand (mamparas, perfiles, antepechos, mesas, sillas, alfombras, instalaciones de luz, lámparas y/o cualquier instalación del recinto ferial, ya que de haber algún deterioro tendrá que ser cubierto en su totalidad por el expositor.

Este reglamento en conjunto con el Contrato de Arrendamiento de Stands, el Manual del Expositor y Todos sus Anexos están sujetos a los términos y condiciones del contrato de prestación de servicios y el Reglamento Integral que se ha firmado entre el **Palacio de los Deportes (OCESA) y HAWAI RISHON COMPANY, S.A. DE C.V. (EXPO REGRESO A CLASES)**, y deberán cumplirse todas las normatividades sin excepción alguna.

El Comité Organizador se reserva el derecho de cancelar cualquier stand que no cumpla con los requerimientos especificados en este reglamento, el Contrato de Arrendamiento y/o el Manual del Expositor sin hacer ninguna devolución económica por parte del Comité Organizador.

**EI EXPOSITOR**, deberá limitarse a la promoción de sus productos solo dentro del área contratada y no podrá en ningún caso realizar ningún acto fuera del perímetro de su stand. ( salvo previa autorización por escrito que otorgue el Comité Organizador ).

Queda estrictamente prohibido a cualquier expositor traspasar, arrendar, subarrendar, ceder, permutar, dar en comodato o transmitir cualquier título total o parcialmente a terceros así como cualquier derecho de uso del (los) stand (s) que ampara su contrato de arrendamiento, en caso contrario el



Comité Organizador dará por cancelado el contrato de participación del expositor y dispondrá del (los) stand (s) como mejor crea conveniente.

Queda totalmente prohibido invadir los pasillos con mobiliarios, anuncios, sillas, mesas, panfletos, y/o cualquier otro objeto.

Los PENDONES que el expositor desee colgar deberán contar con su respectiva solicitud debidamente llenada y deberá contar con el pago correspondiente.

El Comité Organizador por reglamentación del Palacio de los Deportes debe de contar con un Seguro de Responsabilidad Civil, el cual ampara al recinto en caso de daños fortuitos dentro de las instalaciones de la Expo, por lo cual se recomienda al expositor que de llevar productos de muy alto valor o de fácil sustracción, tenga un seguro que ampare el costo de su mercancía o en su defecto cajas de seguridad o los mecanismos que crea convenientes.

La vigilancia corre por cuenta y costo del Comité organizador desde el día de montaje hasta el día de desmontaje y solo es vigilancia institucional, es decir pasillos y áreas comunes. En caso de que el expositor requiera de seguridad en su (s) stand (s) y desee contratarla por su cuenta deberá contar con la autorización por escrito del Comité Organizador.

El Comité Organizador, se encargará de la limpieza institucional de pasillos y áreas comunes, y el Expositor se encargará de la limpieza de su (s) stand (s).

El Comité Organizador tendrá todo tipo de proveedores para los requerimientos que el expositor necesite (diseño de displays, edecanes, seguridad, etc.) pero si el expositor desea tener un proveedor externo es libre de hacerlo, a excepción de los servicios que solo se otorgan por medio del recinto como Luz, agua, drenaje, colganteo, etc.

El Palacio de los Deportes tiene contratos de exclusividad con los siguientes patrocinadores: **Coca Cola, Grupo Modelo, Banamex, Barcel, Ricolino, Phillip Morris, Diageo, Vive México**, por lo que no podrá haber presencia de marcas directamente competidoras en el inmueble.



HAWAI RISHON COMPANY, S. A. DE C.V.

Avena No. 532, 2do Piso, Loc. 404 Col. Granjas México, Alcaldía: Iztacalco CP. 08400 Ciudad de México  
Tels. (55) 7261-5366, 7261-5377, ventas@exporegresoaclasses.com www.exporegresoaclasses.com

#RegresaConMochilaLlena

 @Exporegreso

**OCESA** tiene la concesión de alimentos, bebidas y souvenirs en el Palacio de los Deportes.

Ningún expositor podrá presentarse en su(s) Stand(s) bajo los efectos de ninguna droga, psicotrópicos, en estado de embriaguez, o estupefacientes, en caso contrario le será negada la entrada al recinto y en caso de reincidir se dará por terminada su participación en el evento clausurando sus stands y cancelando el contrato de arrendamiento.

En caso de requerir algún servicio adicional, el expositor deberá llenar las formas que encontrará en el **MANUAL DEL EXPOSITOR** y deberá hacerlas llegar al Comité Organizador en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización estipulada en el mismo.

Toda la información proporcionada en este **REGLAMENTO** es de observancia general y no deberá ser violentada por persona alguna, de lo contrario se aplicará lo estipulado en el Contrato de Arrendamiento.

Cualquier asunto no previsto en el presente **REGLAMENTO, EL MANUAL DEL EXPOSITOR, en EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE STANDS** o en los **USOS y COSTUMBRES** de la localidad, deberán ser resueltos en primera instancia por el **Comité Organizador** o en su caso en los tribunales o con las autoridades competentes.